



## AVISO DE PRIVACIDAD DEL MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO.

El H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, ubicado en Calle Avenida de los Maestros número 4, Colonia Centro, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

La utilización y procesos a los que pueden ser sometidos los datos personales y sensibles en posesión de este sujeto obligado.

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento a sus datos personales se realizará de conformidad con lo establecido por

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 6° apartado A fracción II y IV.
- el párrafo sexto del artículo 4°, las fracciones II, V y VI del artículo 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco
- La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 3. 1 fracciones III y XXXII, artículo 10, artículo 19.2, artículo 24, artículo 87. 1 fracciones I y X.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento para los expedientes de personal son los siguientes

**Datos personales:** nombre completo; sexo; estado civil; domicilio particular; firma autógrafa; correo electrónico particular; RFC; CURP; número de seguridad social; número de cuenta bancaria: pasivos, activos, gravámenes.

**Datos personales sensibles:** huella digital (para aquellos casos en que el denunciante no sepa firmar); estado de salud; religión; nacionalidad; preferencia sexual; origen étnico o racial; datos de familiares; información biométrica.

Dichos datos serán recabados de manera directa o indirectamente, por escrito, por medios electrónicos, formatos y por teléfono por este H. Ayuntamiento, serán única y exclusivamente utilizados para llevar el seguimiento de los distintos trámites, servicios y asuntos administrativos que brinda este Municipio, los cuales pueden referirse a: pagos e impuestos; registro civil; desarrollo económico y establecimiento de negocios; pagos de derechos establecidos en la Ley de Ingresos Municipal vigente; expedientes laborales de los servidores públicos y personal con contrato por tiempo determinado así como eventuales; expedición de carta policía, de residencia, cartilla no expedida, actas testimoniales, carta poder, anuencias, cartas de recomendación, certificación de firmas en permisos para viajar, clausuras comerciales, constancias de dependencia económica, constancias de identificación, constancias de ingresos, constancia de promotor, constancia de residencia, constancia de soltería, constancia de solvencia económica, constancia de tutela, constancias varias; contratos de donación, contrato de arrendamiento, contrato de compraventa; convenio de pago; extracto de acta; oficios expedidos; permiso para fiesta, permisos para negocio, permisos varios; certificaciones; constancias de lotes, constancias de responsabilidad, constancias panteón; credenciales agroalimentarias; expedientes de salud de Servicios Médicos Municipales; credenciales de ligas deportivas;



permiso de corte o poda de árboles; amonestaciones administrativas; donación de árboles; notificaciones personales; nominas; permisos de construcción; asignación de números domiciliarios; denuncias; expedientes de la Unidad del Comité de Transparencia; programas sociales donde intervenga de cualquier forma el H. Ayuntamiento.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 25.1 fracción VII, 81.2 y 81.3; las diferentes áreas de este Sujeto Obligado; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 22 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, respectivamente; las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales.

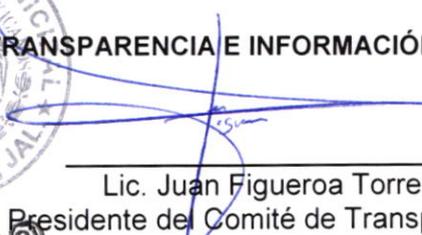
Usted puede solicitar, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, en Calle Avenida de los Maestros número 4, Colonia Centro, Tenamaxtlán, Jalisco, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <http://tenamaxtlan.gob.mx/>.

Jueves 13 de Febrero del 2020



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA**

  
Lic. Juan Figueroa Torres

Presidente del Comité de Transparencia



  
Lic. Areli Figueroa Soltero

Secretaría del Comité de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
TENAMAXTLÁN, JAL.

  
Lcp. Jesús Augusto Ponce Valdovinos  
Integrante del Comité de Transparencia

CONTRALORIA  
MUNICIPAL